Salto, 13 de junio de 2024

VISTO: Expediente n.º 2024-20243, caratulado: "Solicita declaración de Interés Departamental donación de Órgano de Tubos para la Catedral de Salto. IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA"

RESULTANDO: I) Que en el mismo, obra nota del señor Arturo Fajardo, Obispo de Salto de Iglesia Católica Apostólica Romana, comunicando que han recibido el ofrecimiento de la donación de un Órgano de Tubos, para la Catedral de Salto; siendo un privilegio para Salto.

- instrumento e indica que no hay otro instrumento de esta magnitud
 en el interior del país; que se instalaría en la parte del coro de la
 Iglesia Catedral y que estaría llegando a Salto en los próximos
 meses.
 - acervo cultural de la ciudad de Salto, incluso podrá ser utilizado para la enseñanza en el ámbito universitario; solicitando que pueda ser declarado de interés departamental por la importancia, el valor cultural y educativo que este proyecto conlleva.
 - **CONSIDERANDO:** I) Que el Ejecutivo Comunal entiende que el Órgano ha sido un componente tradicional en la música eclesiástica y

que el Órgano de Tubos se destaca por su presencia y su capacidad para llenar el espacio con una amplia gama de sonidos; que por las dimensiones del Órgano de Tubo a donar a la Iglesia Católica de Salto sus ventajas serían innegables, por lo que lo convierten en una pieza fundamental en la liturgia de la Iglesia.

II) Que por la índole de la solicitud y la naturaleza de la gestionante, se entiende pertinente para que en sede de ejercicio de función administrativa se emita una declaración de interés departamental en cuanto al proyecto de la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA sobre la implantación del Órgano de Tubos en la Catedral de Salto-Uruguay proveniente de una donación de la Iglesia de Lenzburg-Suiza.

ATENTO: A ello, a Resolución n.º 102/1996 y a sus facultades legales, el señor INTENDENTE DE SALTO,

RESUELVE:

1.º Declarar de Interés Departamental el proyecto de la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA sobre la implantación del Órgano de Tubos en la Catedral de Salto-Uruguay proveniente de una donación de la Iglesia de Lenzburg-Suiza.

2.º Insértese en el Libro de Resoluciones y en la página web de la Intendencia. Notifíquese. Tomen nota los Departamentos de Gestión Administrativa; Despacho Coordinación; Desarrollo Social (Coordinación de Cultura); Secretaría General (Comunicaciones y Relaciones Públicas) Cumplido, archívese.

DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO

-Intendente-

Téc. Univ. GUSTAVO CHIRIFF SÁNCHEZ

-Secretario General-

am